



2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad
Federativa, Libre y Soberana.



OFICIO No. PM/1071/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.E.O ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE



Por este conducto reciba un cordial saludo, y a su vez le solicito enliste como punto en la orden del día en la próxima sesión de ayuntamiento:

a) Oficio No. DUR/1022/2023, Referente a proyectos de donación de Predios.

Sin otro particular, reitero mi cordial saludo. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
¡SILAO, EVOLUCIONA!

ING. CARLOS GARCIA VILLASEÑOR.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA

CCP. Archivo

Melchor Ocampo No 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENCIA
04/11/2023
21 de Abril
RECIBIDO
MUNICIPIO DE LA VICTORIA, GTO



No. de oficio: DUR/1022/2023

Referencia: Proyectos de Donación de Predios

Asunto: Punto para incluir en orden del día

ING. CARLOS GARCIA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA
PRESENTE

A través de este medio además de enviarle un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente** se han atendido diversas peticiones para la donación de predios de propiedad municipal a favor de instituciones públicas y privadas, así como peticiones para la donación de predios de propiedad privada a favor del Municipio de Silao; y que por acuerdo de comisión se aprobó la elaboración de dictámenes en relación a las siguientes peticiones que son de gran importancia para el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano dentro del territorio municipal, por lo que solicito que se incluyan como punto en la orden del día en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento a llevarse a cabo el Miércoles 29 de noviembre de 2023:

1. Donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en fracción de terreno que forma parte del Ejido Cerritos, con superficie de 10,770.89 m² a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con destino para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua.
2. Donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en Parque Industrial FIPASI, con superficie de 21,790.00 m² a favor de la **Secretaría de la Defensa Nacional** con destino para la Construcción, operación y mantenimiento de instalaciones para el personal de la Guardia Nacional.
3. Donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en Fraccionamiento Valle de San José, con superficie de 2,087.56 m² a favor del **Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG)** con destino a la Construcción de la Casa del Jubilado ISSEG.
4. Donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en Comunidad La Aldeita (La Cotorra), con superficie de 2,115.22 m² a favor de la **Secretaría de Educación de Guanajuato** con destino para la Regularización del predio donde actualmente se encuentra el Jardín de Niños "21 de Abril".



Maichor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



5. Donación de predio propiedad de la empresa **Inmobiliaria y Constructora Ruta del Sol S.A. de C.V.**, ubicado en fracción de terreno que formo parte del Ejido San Antonio Texas, con superficie de 2,467.99 m² a favor del Municipio de Silao de la Victoria con motivo de la Integración con vialidad de acceso al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles Areca Valley.
6. Donación de predio propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en Fraccionamiento El Faro, con superficie de 851.40 m² a favor del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao** con motivo de la Construcción de Cárcamo de Bombeo de Aguas Pluviales.
7. Donación de predio propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en Fraccionamiento El Faro, con superficie de 1,182.00 m² a favor del **Colegio de Arquitectos de Silao A.C.** con destino a la Construcción de Sede Municipal del Colegio de Arquitectos.

Sin otro particular por el momento me despido, reiterando la importancia de dar atención oportuna a este tema para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno Municipal de Silao de la Victoria 2021 - 2024.

ATENTAMENTE

Silao de la Victoria, Guanajuato a 23 de noviembre de 2023
SILAO, EVOLUCIONA

ING. JESÚS GUTIÉRREZ ZATARAIN
Director General de Desarrollo Urbano,
Ecología y Ordenamiento Territorial

- CC. L.A.E. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria del H. Ayuntamiento
Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Presidenta de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente
Archivo



DICTAMEN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**NO. DGDUEOT/08/NOVIEMBRE/2023
DONACIÓN DE PREDIO DE 10,770.89 M2 A FAVOR DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DESTINO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF)**

En Silao de la Victoria, Guanajuato, con fecha del 15 de noviembre de 2023, y en atención a las atribuciones establecidas en el artículo 15 fracción XXXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato sobre la elaboración de las propuestas de dictamen para al análisis por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, se presenta por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, tiene a bien emitir dictamen técnico sobre la donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en fracción de terreno que formo parte del Ejido Cerritos, con superficie de 10,770.89 m2 a favor el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con destino para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Durante el periodo comprendido del 14 de mayo de 2020 al 12 de agosto de 2021, se recibieron en la oficina de Presidencia Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento 4 (cuatro) diferentes documentos firmados por el Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo, quien funge hasta la fecha como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En dichos documentos se informa que el IMSS ha contemplado para el Municipio de Silao de la Victoria dos proyectos de gran impacto, una Unidad de Medicina Familiar con Atención Médica Continua y un Hospital General Regional, para lo cual solicita gestionar la donación de dos predios para la construcción de infraestructura pública de salud (Anexo A), bajo las siguientes características:

Tipo de unidad	Superficie mínima requerida
Unidad de Medicina Familiar de 10 + 20 consultorios con Atención Médica Continua	10,000.00 m2
Hospital General Regional de 260 camas	47,000.00 m2



SEGUNDO.- Después de haber realizado un proceso de evaluación de predios propuestos por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, se recibe con fecha del 19 de abril de 2022 oficio no. 119001130100/ MH314/2022 (Anexo B), dirigido al Ing. Carlos García Villaseñor, Presidente Municipal en el que se hace referencia al seguimiento de reuniones de trabajo y visitas técnicas para hacer de conocimiento las conclusiones que emitió la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión del IMSS, de lo que se desprende el siguiente resultado: se concluyen como viables los terrenos propuestos para la construcción de infraestructura pública de salud, incluyendo el destinado para alojar una Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua.

TERCERO.- Se recibe con fecha del 17 de febrero de 2023 oficio no. 119001130100/ MH0160/2023 (Anexo C), dirigido al Ing. Carlos García Villaseñor, Presidente Municipal en el que se hace referencia al predio ubicado en Carretera Estatal Guanajuato – Silao km 12, en acceso al Fraccionamiento Puerta Paraíso, C.P. 36110, propuesto para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar, para dar a conocer el oficio no. 09 53 84 61 1G10/0128, suscrito por el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, mediante el cual se determina viable el terreno denominado Puerta Paraíso.

En el mismo oficio se indica que para continuar con la donación de los predios, será necesario conformar expediente técnico – jurídico, que incluya los documentos en apego al numeral 8.21 de los "Lineamientos para la aceptación y recepción de donaciones y donativos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2018:

- a. Escrito del donante ofreciendo al Instituto los bienes objeto de la donación, que contenga, entre otros aspectos, el domicilio y croquis de ubicación del inmueble, la superficie propuesta para la enajenación, y en su caso el inventario de equipos e instalaciones con que cuente el inmueble.
- b. Documentación que acredite la capacidad del donante y en su caso la personalidad de su representante.
- c. Documentación que acredite la legítima propiedad y posesión por parte del donante, de los bienes donados, mediante la presentación de la escritura pública o del título de propiedad correspondiente, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la localidad.
- d. Certificado de Libertad de Gravámenes.
- e. Copias de las boletas de pago del Impuesto Predial y de Derechos de Agua, por los que se compruebe que no se adeuda cantidad alguna por estos conceptos.
- f. Copia de la constancia expedida por la Tesorería del Estado o su equivalente, de no adeudos fiscales del inmueble.
- g. Constancia de no afectación agraria emitida por el RAN (Registro Agrario Nacional).
- h. Documento oficial emitido por SEMARNAT, donde se indique que el terreno no tiene restricciones de uso ecológico, forestal o protegido.
- i. Plan de Desarrollo Urbano local o Estatal, indicando la localización del predio donde se pretende construir la Unidad.
- j. Alineamiento y número oficial, con su plano correspondiente firmado y en formato DWG.
- k. Uso de suelo (servicio de salud).

Esta hoja forma parte del Dictamen No. DGDUEOT/08/NOVIEMBRE/2023, correspondiente al Proyecto de Donación de predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 + 20 consultorios con Atención Médica Continua, de fecha 08 de noviembre de 2023, que consta de 10 hojas útiles.



CUARTO.- Mediante Acta de Ayuntamiento número 89 (Anexo D), correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023 se acredita el siguiente acuerdo (UNO) por mayoría de 11 votos a favor y 1 voto en contra:

UNO. La aceptación de la donación a favor del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato de una fracción de 16,080.06 m² de la parcela no. 42 Z-1, P 1/3 del Ejido denominado Cerritos, perteneciente a este Municipio.

DOS. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y la Sindico Municipal del Ayuntamiento para que se proceda con la escrituración a favor del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

QUINTO.- La formaliza la escrituración de donación de predio a favor del Municipio de Silao de la Victoria (Anexo E) de Fracción F constituye ahora BIEN INMUEBLE propiedad municipal, ubicado en la Parcela No. 42, Z-1, P1/3, del Ejido denominado Cerritos, perteneciente a este Municipio, con superficie de 16,080.06 m², amparado mediante escritura pública número 3,725 (tres mil setecientos veinticinco), del 03 (tres) de noviembre de 2023, tirada ante la fe del Lic. José Manuel Toriello Arce, titular de la Notaría Pública no. 98 (noventa y ocho), correspondiente al Municipio de León, Guanajuato; bajo las siguientes medidas y colindancias:



Figura 1. Características de predio recibido en donación

- AL NORTE. En línea recta 181.40 m (ciento ochenta y un metros con cuarenta centímetros) colindando con Parcela 37.
- AL SURESTE. En línea recta 92.64 m (noventa y dos metros con sesenta y cuatro centímetros) colindando con Fracción G.

Esta hoja forma parte del Dictamen No. DGDUEOT/08/NOVIEMBRE/2023, correspondiente al Proyecto de Donación de predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 + 20 consultorios con Atención Médica Continua, de fecha 08 de noviembre de 2023, que consta de 10 hojas útiles.



- AL SUR. En cuatro tramos, en línea recta de 88.09 m (ochenta y ocho metros con nueve centímetros) con Fracción H, continua en línea recta 14.00 m (catorce metros), continua en curva 15.38 m (quince metros con treinta y ocho centímetros) y continua en línea recta 42.69 m (cuarenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros) con Fracción J (Futura Vialidad Municipal).
- AL OESTE. En tres tramos, en línea recta 46.50 m (cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros), continua en línea recta 14.78 m (catorce metros con setenta y ocho centímetros) colindando con Lote 3a. continua en línea recta 54.48 m (cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros) colindando con Lote 1 de la Manzana 12.

CONSIDERANDOS

OBJETO.- Es de explorado derecho que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, están facultados para emitir las resoluciones que afecten el patrimonio municipal y para asignar los recursos necesarios para la adquisición o expropiación de bienes inmuebles, tal como se desprende del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II y XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y artículo 76 fracción IV incisos a), f), g), h) y j) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así entonces el presente dictamen tiene por objeto proponer la autorización de donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en fracción de terreno que formo parte del Ejido Cerritos, con superficie de 10,770.89 m² a favor el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con destino para la **Construcción de Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua** de acuerdo con las siguientes características:

Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua. Fracción 1 de 10,770.89 m² (diez mil setecientos setenta 89/100 metros cuadrados), que se constituye como **FRACCIÓN 1** a partir de BIEN INMUEBLE propiedad municipal, ubicado en la Parcela No. 42, Z-1, P1/3, del Ejido denominado Cerritos, perteneciente a este Municipio, con superficie de 16,080.06 m², amparado mediante escritura pública número 3,725 (tres mil setecientos veinticinco), del 03 (tres) de noviembre de 2023, tirada ante la fe del Lic. José Manuel Toriello Arce, titular de la Notaría Pública no. 98 (noventa y ocho), correspondiente al Municipio de León, Guanajuato, bajo el folio real R37*92275.

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los términos consagrados en la Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado.



SEGUNDO.- El proyecto de construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar que incluye 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua, pretende brindar servicio a los derechohabientes del Municipio de Silao de la Victoria (50.40% de la población total según datos del Censo de Población y Vivienda de 2020) y de todo el estado, a través de la atención profesional de personal de salud altamente capacitado.

Una Unidad de Medicina Familiar es un centro de atención médica que brinda servicios de salud a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social así como también a sus familias siempre que cumplan con los criterios y dependencia económica en México, ofrece servicios de la más alta tecnología a través de su personal médico, incluyendo atención primaria primer nivel, teniendo como primer contacto un médico de lo familiar, además se ofrecen programas de prevención y promoción de la salud

TERCERO.- En base a la demanda y necesidades de atención y el rezago en materia de salud, se necesita que los derechohabientes del Municipio de Silao de la Victoria reciban los servicios básicos de salud. Además al reconocer que la salud es un derecho fundamental de las personas, es de vital importancia que la ciudadanía cuente con un espacio digno para el servicio médico, y así poder resolver de una forma adecuada y eficiente las necesidades de salud de la población.

CUARTO.- Cuando un particular otorga un bien en donación al municipio, basta que el municipio en su carácter de donatario acepte y le haga saber la aceptación al donador, de que así lo determinó. Al respecto señalan los artículos 1835, 1840 y 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, lo siguiente:

- Artículo 1835. La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la donación al donador.
- Artículo 1840. La donación de bienes raíces se hará en la misma forma que para su venta exige la ley.
- Artículo 1841. La aceptación de las donaciones se hará en la misma forma en que éstas deban hacerse, pero no surtirá efecto si no se hiciere en vida del donante.

QUINTO.- El Artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece lo siguiente:

" El Ayuntamiento sólo podrá donar o dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro.

El Ayuntamiento en todo caso establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación o el comodato, los que

Esta hoja forma parte del Dictamen No. DGDUEOT/08/NOVIEMBRE/2023, correspondiente al Proyecto de Donación de predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 + 20 consultorios con Atención Médica Continua, de fecha 08 de noviembre de 2023, que consta de 10 hojas útiles. 5



se insertarán textualmente en el acuerdo y en el contrato respectivo. En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión. "

La donación de los bienes inmuebles descritos en el OBJETO de los CONSIDERANDOS, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es factible ya que se cumple con las condiciones de ser a favor de una institución pública que representa un claro beneficio social y que no persigue fines de lucro. Dicha donación de bienes podrá ser motivo de proceso de reversión, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado;
- II. La persona jurídica colectiva se disuelva o se liquide; o
- III. No se inicie la obra el término especificado.

Por lo anteriormente expuesto, se consideran cubiertos los requisitos por parte de la unidad administrativa municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento la donación del predio descrito en el OBJETO de los CONSIDERANDOS, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la construcción de infraestructura pública de salud, en específico una nueva Unidad de Medicina Familiar que incluye 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua.

RESUELVE

PRIMERO.- Se ponga a consideración la aprobación de la donación de predio de propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, ubicado en fracción de terreno que formo parte del Ejido Cerritos a favor el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con destino para la **Construcción de Unidad de Medicina Familiar con 10 + 20 consultorios de Atención Médica Continua** que se constituye como Fracción 1 de 10,770.89 m² (diez mil setecientos setenta 89/100 metros cuadrados), que se constituye a partir de BIEN INMUEBLE propiedad municipal, ubicado en la Parcela No. 42, Z-1, P1/3, del Ejido denominado Cerritos, perteneciente a este Municipio, con superficie de 16,080.06 m², amparado mediante escritura pública número 3,725 (tres mil setecientos veinticinco), del 03 (tres) de noviembre de 2023, tirada ante la fe del Lic. José Manuel Toriello Arce, titular de la Notaría Pública no. 98 (noventa y ocho), , bajo el folio real R37* 92275, correspondiente al Municipio de León, Guanajuato; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. 131.40 m (ciento treinta y un metros con cuarenta centímetros) colindando con Parcela 37.
- AL SURESTE. 92.64 m (noventa y dos metros con sesenta y cuatro centímetros) colindando con Fracción G.
- AL SUR. En 4 tramos de ORIENTE a PONIENTE en 52.09 m (cincuenta y dos metros con nueve centímetros), quiebra y continua 13.00 m (trece metros), continua con curva de 15.38 m (quince metros con treinta y ocho centímetros) y quiebra y continua 42.62 m (cuarenta y dos metros con sesenta y dos centímetros) con Futura Vialidad Municipal.

Esta hoja forma parte del Dictamen No. DGDUEOT/08/NOVIEMBRE/2023, correspondiente al Proyecto de Donación de predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 + 20 consultorios con Atención Médica Continua, de fecha 08 de noviembre de 2023, que consta de 10 hojas útiles.



31Z000077001, amparado mediante Escritura Pública no. 49 (Anexo F) y que acredita con escritura pública número 49 de fecha 4 de noviembre de 2016, tirada ante la fe del Lic. Patricio Alejandro Martín Sánchez, titular de la Notaría Pública no. 88, correspondiente al Partido Judicial del Municipio de Kantunilkin, Quintana Roo bajo folio real R37*33033 de fecha 09 de enero de 2017; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. En cuatro tramos, en línea recta de 20.00 m (veinte metros), con lote 3a (tres letra a), continua en línea recta en 42.69 m (cuarenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros), continua en curva de 15.38 (quince metros con treinta y ocho centímetros), continua en línea recta en 14.00 m (catorce metros), lindando con Fracción F.
- AL SURESTE. En línea 14.00 m (catorce metros), lindando con Fracción H.
- AL SUR. En tres tramos, en curva de 37.07 m (treinta y siete metros con siete centímetros), con Fracción I, continua en línea recta de 42.69 m (cuarenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros) lindando con Fracción I, continua en línea recta den 20.00 (veinte metros) con Fracción E.
- AL OESTE. En línea recta de 13.00 m (trece metros), lindando con Circuito Zerzura.

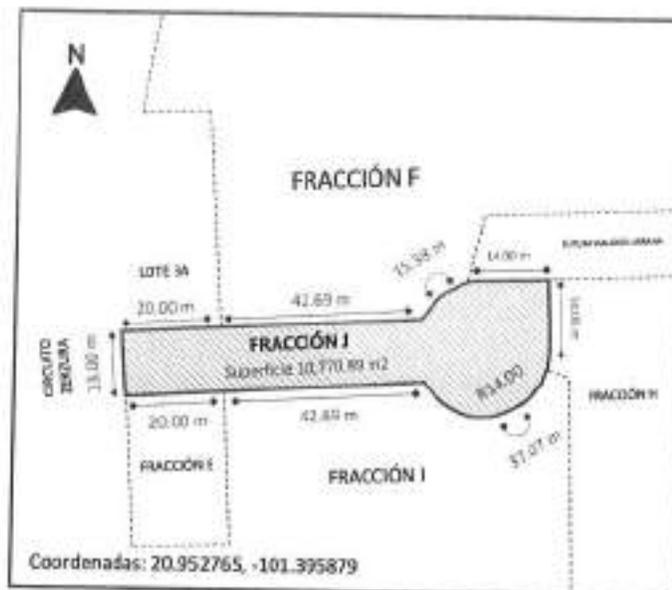


Figura 2. Donación de Fracción J (Futura Vialidad Urbana)

CUARTO.- Se ponga a consideración la aprobación de la instrucción a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realicen los trámites correspondientes y den seguimiento a la formalización de escritura a favor del Municipio de Silao, así como su correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

QUINTO.- Se ponga a consideración la aprobación de la instrucción a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, para integrar expediente técnico



– jurídico en apego al numeral 8.21 de los "Lineamientos para la aceptación y recepción de donaciones y donativos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social".

SEXTO.- Se notifique lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículos 4, 128, fracción IV y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 15, fracción II, y 26, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Silao de la Victoria, Guanajuato.

**ATENTAMENTE
SILAO, EVOLUCIONA**

ING. JESÚS GUTIÉRREZ ZATARAIN
Director General de Desarrollo Urbano,
Ecología y Ordenamiento Territorial



ANEXOS

- Anexo A. Oficios de solicitud por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Anexo B. Oficios de interés del Municipio de Silao de la Victoria para realizar la revisión de predios con el objetivo de localizar predio que cumpla con los condiciones establecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Anexo C. Oficio 119001130100/ MH314/2022 firmado por el Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para dar a conocer las conclusiones que emitió la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión del IMSS, que determina como viables los terrenos propuestos para la construcción de infraestructura pública de salud.
- Anexo D. Acta de Ayuntamiento número 89 (Anexo D), correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023.
- Anexo E. Escritura número 3,725 (tres mil setecientos veinticinco) a favor de Municipio de Silao de la Victoria por **Fracción F**.
- Anexo F. Escritura número 49 (cuarenta y nueve) a favor de Constructora y Urbanizadora Ara S.A. de C.V.